

JAL/APAZU-SIAPA/15

FOLIO: 19052015-01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del 19 de mayo de 2015, el C. C.P. Daniel Omar Espinoza Rubio, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial con folio número 5223, expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; así como los CC. Ing. Alfonso Herrera Santana y el Ing. Jesús Contreras Nambo, personal contratado para coordinar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quienes se identifican con las credenciales números [REDACTED] expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral (INE), y [REDACTED] por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), respectivamente; y la C. L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida, adscrita a la Contraloría del Estado de Jalisco, quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por entonces Instituto Federal Electoral (IFE), hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Pasaje de los Ferrovieiros No. 70, piso 3, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Col. San Juan de Dios, C.P. 44100 en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C. José Samuel Guzmán Padilla, Auditor Principal, designado por el Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) como enlace para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número DG/243/2015, de fecha 13 de mayo de 2015, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia su fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número JAL/APAZU-SIAPA/15, emitida con el oficio número 2023/DGVCO-DAOC/2015, del 15 de abril de 2015, suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, con motivo de la notificación turnada por el C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número 211/2053/2015, misma que se anexa a la presente y sustentada en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013 y 33, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigentes al momento de la expedición del Decreto aludido, y con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el del Estado de Jalisco.-----

-----PASA AL FOLIO 19052015-02-----

JAL/APAZU-SIAPA/15

-----VIENE DEL FOLIO 19052015-01-----

FOLIO: 19052015-02

Por su parte, el representante del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae. -----

Los auditores públicos actuantes exponen al representante del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas del ejercicio presupuestal 2014, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables. -----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Lissette Cárdenas López y Ma. Del Rosario Botello Velasco quienes exhiben las credenciales números: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), y que aceptan la designación. -----

El C. José Samuel Guzmán Padilla, adscrito al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado tener la edad de 59 años, estado civil casado, originario de Aguascalientes, Aguascalientes, con domicilio en [REDACTED], Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] y en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos proporcionados mediante el oficio número 2012/DGVCO-DAOC/2015 de fecha 15 de abril. Asimismo, se da por formalmente notificado que el recorrido de inspección a las obras seleccionadas para tal efecto, cuya relación fue entregada en mismo oficio, se llevará a cabo en el período del 21 al 23 de mayo 2015. -----

De manera puntual y específica, se formulan los siguientes requerimientos especiales que deberán entregarse de manera impresa, debidamente validados y en archivo digital manipulable: -----

Informe de los recursos radicados y ejercidos al 15 de mayo de 2015, que deberá actualizarse con un corte al 15 de junio de 2015. Respecto a los recursos ejercidos se deberá informar el monto liberado y el pendiente de liberar. Dicha información deberá estar validada por el personal responsable de su integración, el cual deberá presentarse el día de la entrega de la documentación y estar disponible para las aclaraciones que en su caso requieran los auditores. -----

-----PASA AL FOLIO 19052015-03-----

JAL/APAZU-SIAPA/15

-----VIENE DEL FOLIO 19052015-02-----

FOLIO: 19052015-03

Se deberá entregar un reporte del avance físico financiero del contrato o contratos celebrados vinculados o identificados para cada proyecto (obra o acción) autorizado del Programa, que contenga número de estimaciones pagadas y fecha de pago, estimaciones en trámite, y monto de los anticipos otorgados y amortizados. Asimismo, de ser el caso, se deberá informar respecto de los contratos de obra no iniciada, suspendida, rescindida o con terminación anticipada-----

Para **todos** los contratos que hayan rebasado \$300,000.00 sin incluir el I.V.A, se deberá entregar la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). -----

Para **todos** los contratos adjudicados mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se deberá entregar el dictamen de excepción debidamente fundado y motivado. Asimismo, en caso de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se deberá entregar la integración del presupuesto total autorizado al área contratante, (recursos federales, estatales y municipales asignados para la ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas).-----

Para **todos** los contratos adjudicados, se deberá entregar una impresión de las notas de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) o, en su caso, la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública, relativa a la excepción de uso de la BEOP.-----

Los requerimientos formulados en el oficio número 2012/DGVCO-DAOC/2015, y los solicitados de manera puntual descritos en la presente acta, deberán entregarse el día 20 de mayo del presente año; y los requerimientos que le formulen adicionalmente los auditores actuantes, deberán entregarse dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista, deberá manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de Enlace designado por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.-----

Asimismo, el C. José Samuel Guzmán Padilla manifiesta que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

Por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua potable y Alcantarillado

C. José Samuel Guzmán Padilla
Auditor Principal

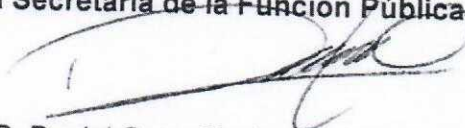
-----PASA AL FOLIO 19052015-03-----

JAL/APAZU-SIAPA/15

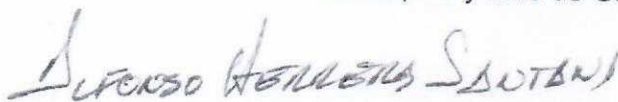
-----VIENE DEL FOLIO 19052015-02-----

FOLIO: 19052015-03

Por la Secretaría de la Función Pública



C.P. Daniel Omar Espinoza Rubio
Subdirector de Fiscalización en Estados y
Municipios y Jefe de Grupo de Auditores



Ing. Alfonso Herrera Santana
Asesor Externo



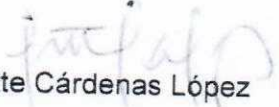
Ing. Jesús Contreras Nambo
Asesor Externo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Testigos de Asistencia



Lissette Cárdenas López



Ma. Del Rosario Botello Velasco